INFORME FINAL : 24 DE MARZO DE 2021

INVITACIÓN PÚBLICA RE -001 DE 2021
OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

PRESUPUESTO OFICIAL	SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000.oo)

PROPUESTA N 1

Nombre proponente: **CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO NIT: 822.004.675-1**
REPRESENTANTE LEGAL: ANGELA MARIA VARGAS
C.C. No.: 97.611.183 de San José del Guaviare

1. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA PROPUESTA

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se revisó la propuesta elaborada por el proponente en el formato establecido para ello:

VERIFICACION PROPUESTA ECONOMICA	
Aporte Municipio	**$70.000.000.oo**
Aporte Corporación	**$ 8.750.032.oo**
Valor Total	**$78.750.032.oo**

Propuesta Económica **CUMPLE.**

2. REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON EL INDICADOR DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Estados Financieros y Notas Auditados por Contador Público Independiente o Revisor Fiscal 2019	El proponente aporto los documentos solicitados con Corte a 31 de diciembre de 2019

Indicador de eficacia = Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2019
Total de contribuciones del sector privado en el año 2019

El oferente deberá acreditar un Indicador de Eficacia menor o igual a 5.10

Indicador de Eficacia= Gastos de Funcionamiento 2019

Contribuciones Sector Privado 2019

INDICADOR DE LA EFICACIA = 4.19

CONCLUSION

PROPUESTA ECONÓMICA: CUMPLE

Eficiencia de la Organización**: CUMPLE (el indicador CUMPLE con el índice solicitado)**

Durante el termino del traslado no se presentaron observaciones por lo tanto se ratifica el resultado de la misma.

ANA TERESA SILVA CAICEDO
Contador CPS -Oficina de Contratación

VERIFICACION FINAL DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO
REGIMEN ESPECIAL No 001-2021

Villavicencio, 24 de marzo de 2021.

La abogada SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH, procede a realizar la verificación final de documentos habilitantes de orden jurídico en desarrollo del proceso que tiene por objeto: "**AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**", de la propuesta presentada por:

CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO

REQUISITO	CUMPLE, NO CUMPLE, NO APLICA.
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Documento subsanado durante el termino de traslado otorgado por la entidad, a través de mensaje CO1.MSG.2424720 del 24/03/2021 a las 7:46 a.m.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE
EL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD SI EL PROPONENTE ES PLURAL, EN EL CUAL DEBE CONSTAR LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PLURAL, LA DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR (EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES), LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE PLURAL O EL PODER OTORGADO A QUIEN SUSCRIBE LOS DOCUMENTOS EN NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL.	N/A
REQUISITOS ESPECIALES PARA PRESENTAR PROPUESTAS A TRAVÉS DE PROMESAS DE CONSTITUCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS.	N/A
CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	CUMPLE
CERTIFICACIÓN QUE LA ESAL SE ENCUENTRA ACTIVA	CUMPLE
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y CONSULTA AL SIRI "SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD". CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	CUMPLE, no presenta antecedentes, el evaluador realizó la verificación.
LIBRETA MILITAR DE LOS VARONES MENORES DE 50 AÑOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO	N/A
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL APODERADO	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	CUMPLE

CONCLUSION: La propuesta presentada por CORPORACIÓN LA CASA DEL ALFARERO, CUMPLE JURIDICAMENTE. El requisito habilitante fue subsanado durante el término de traslado otorgado por la entidad, a través de mensaje CO1.MSG.2424720 del 24/03/2021 a las 7:46 a.m.

SHADIA SABAH MUYIR DARWYCH
Verificación documentos habilitantes de orden jurídico

EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL AL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA RE - 001 DE 2021

LUGAR: Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana

FECHA: 24 de marzo de 2021.

PARTICIPANTE: Blanca Nidia Sepúlveda Aguirre- Profesional Universitaria

OBJETIVO: Evaluación Técnica de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en la **invitación pública RE - 001 DE 2021.**

1. **DESARROLLO DE LA REUNIÓN:** Se procede a efectuar la evaluación de las propuestas de la parte Técnica que deben ser objeto de la revisión del cumplimiento de los requisitos.

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LA INVITACION PÚBLICA:** " AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

3. Dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso se procede a realizar la evaluación técnica respecto a la Invitación Pública, con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley las propuestas HABILITADAS.

 Teniendo en cuenta lo manifestado por la oficina de contratación se procede a realizar la evaluación técnica de los proponentes que ofertaron el proceso referenciado.

4. **VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS:** Dentro del acta de cierre se anota que se radicó la siguiente propuesta:

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES
CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO.	NIT: *822.004.675-1*	$70.000.000.oo

5. **PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE ($70.000.000) MDA CTE,** incluido IVA.

5. EVALUACIÓN DE FACTORES HABILITANTES DE ORDEN TECNICO:

De conformidad con el **artículo** 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto N°. 1082 de 2015 y subsiguientes, se procede a realizar la evaluación técnica de la propuesta presentada dentro de la Invitación RE-01- de 2021:

A. **NOMBRE OFERENTE:**

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES
CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO.	NIT: *822.004.675-1*	$70.000.000.oo

Requisitos habilitantes de orden técnico:

La evaluación técnica, se realiza conforme a la Invitación Pública **RE - 01 de 2021**, que en su numeral 20.1 establece:

20.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Los requerimientos establecidos en el Decreto 092 de 2017 para participar en el proceso competitivo establecen los siguientes requerimientos en mención así:

Además de lo anterior el proponente deberá anexar junto con su oferta:

a) **DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ESAL:** Acta de inspección y vigilancia sanitaria con concepto favorable de las condiciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente, expedida por la secretaria de Salud correspondiente sea esta Departamental, Distrital o Municipal.

EVALUACIÓN: el oferente aportó certificado expedido por la secretaria de salud de Villavicencio.

b) **CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO**:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén interesadas en participar deberán en sus documentos constitutivos y de orden jurídico tener establecidos la coincidencia del objeto de la entidad privada y la actividad a desarrollar la cual es la atención al habitante de calle para lo cual deberá anexar junto los siguientes documentos:

- Copia de los estatutos, documento en el cual se verificará que el objeto social de la ESAL es correspondiente a las actividades a desarrollar y el objeto del convenio a suscribir.

EVALUACIÓN: el oferente aportó copia de sus estatus en donde se verificó que el objeto social corresponde a la atención de habitante de calle.

- Además se verificará el objeto social establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal

EVALUACIÓN: el oferente aportó Certificado de Existencia y Representación Legal, en el cual se verificó que su objeto social corresponde a la atención de habitante de calle.

C) CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO:

EQUIPO DE TRABAJO EXIGIDO:

El equipo de trabajo mínimo para el desarrollo de actividades de la prestación del servicio será el siguiente, con respecto al personal que presta los servicios, se deberá tener los perfiles, el número de profesionales y/o personas colaboradores se adecuara de acuerdo a la intensidad de la prestación de servicios para este caso se deberá contar con mínimo:

PERFILES:

cargo a realizar: **PSICÓLOGO y/o TRABAJADOR SOCIAL**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: un (1)
Formación académica de pregrado: profesional en psicología y/o Trabajador Social
Experiencia profesional general: mínimo dos (2) años de experiencia contados a partir de la fecha de grado, con tarjeta profesional registrada en la autoridad competente en los casos que aplique.
Experiencia especifica: mínimo 1 año de servicios prestados como psicólogo y/o trabajador social en atención a habitante de calle
Cargo a realizar: **BACHILLER FACILITADOR**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: uno (1)
formación académica: Bachiller, con formación como facilitador de comunidad terapéutica
Experiencia general: un (1) años de experiencia en cargos similares.
Experiencia específica: mínimo 1 año de servicios prestados como facilitador en atención a habitantes de calle.
cargo a realizar: **MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: uno (1)
formación académica: bachiller
Experiencia general: mínimo ocho (8) meses de experiencia en cargos similares, con certificado y/o carnet de manipulación de alimentos expedido por la autoridad y/o entidad competente

Los interesados deberán presentar junto con su oferta hoja de vida del personal anteriormente mencionado anexando los siguientes documentos:

1. hoja de vida del personal ofrecido debidamente firmada
2. Identificación personal (cédula de ciudadanía)
3. Tarjeta y/o registro profesional (en los casos que corresponda).
4. formación académica del personal ofrecido (diploma y/o acta de grado)
5. experiencia general. (se contabilizará a partir de la fecha de fecha de expedición de la tarjeta profesional y/o registro en los casos que aplique de lo contrario a partir de la fecha de grado,)
6. experiencia específica del personal ofrecido, Certificaciones laborales

EVALUACIÓN: el oferente aportó las hojas de vida del personal requerido, con cada uno de los soportes que justifican su idoneidad y la experiencia requerida.

D) **PLANTA FÍSICA – HABITACIÓN Y/O DORMITORIOS SERVICIOS SANITARIOS:** se requiere que el proponente cuente con una planta física adecuada para atender la población habitante de la calle y/o en situación de calle, que reúna las siguientes características: la planta física debe contar con una dotación de habitaciones o dormitorios dotados con el inmobiliarios y lencería completa (camas, colchones, almohadas, sabanas y cobijas como mínimo) los dormitorios deberán

tener capacidad para alojar por género (mujer-hombre) de acuerdo a la población a atender. Las habitaciones y acomodaciones de los habitantes de calle deberán ser por género, de acuerdo a los lineamientos dados por la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana del Municipio de Villavicencio. SERVICIOS SANITARIOS: las instalaciones deberán contar con baterías de baños que tengan sanitarios, lavamanos y ducha. El espacio debe permanecer limpio y en buen estado.

EVALUACIÓN: el oferente aportó una certificación en la que consta que cuenta con las instalaciones adecuadas para la atención de habitante de calle.

8.2 REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE

El oferente deberá aportar los siguientes documentos que permitan establecer la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro:

- Organigrama donde se evidencia la estructura organizacional de la entidad y su conformación, además de comités directivos u otros órganos independientes que los supervise.

EVALUACIÓN: El oferente aportó Organigrama donde se evidencia la estructura de la corporación, su conformación y los órganos de control.

Experiencia de la ESAL:

Conforme el numeral 8.3 de los estudios previos el oferente deberá: (...) "*acreditar un (01) contrato, celebrado con entidad Pública y/o Privada (liquidado y terminado) cuyo objeto y/o actividades sean similares al de la presente contratación (en el caso de acreditar experiencia con entidad privada deberá presentar las respectivas facturas), y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.*"

Evaluación:

El oferente **CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO.**: Presentó el siguiente contrato:

Convenio de Asociación Nº 1193 del 28 de mayo de 2019, cuyo objeto correspondió a: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A HABITANTES DE CALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, por un valor de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($90.393.065)**.

Por lo tanto, cumple con el requisito exigido.

CONCLUSION

Teniendo en cuenta que frente a la evaluación preliminar no se presentaron observaciones, se concluye que una vez analizada la propuesta presentada por el proponente CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO NIT 822.004.675-*1*, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos y la experiencia, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Invitación Publica RE-01 DE 2021.

BLANCA NIDIA SEPULVEDA AGUIRRE
Profesional Universitario
Evaluador Técnico


Villavicencio
OFICINA DE CONTRATACION
24 MAR 2021
Fecha
Hora 9:42
No. Folios 04
Recibido por